



pinta PArC

Perú Arte Contemporáneo

20-24 de Abril, 2022
Casa Prado

- APLICACIÓN
- SECCIÓN PRINCIPAL
- NEXT (por invitación)
- SOLO PROJECTS (por invitación)

Montaje – Lunes 18 y Martes 19 de abril de 9am a 6pm

First Choice – Miércoles 20 de Abril – 3pm

Inauguración VIP – Miércoles 20 de Abril – 6 pm

Horario de feria:

Jueves 21 –Sábado 23 – 2pm-9pm

Domingo 24 – 2pm – 8pm

Para mayor información por favor visite nuestro sitio web

www.parc.com.pe o escribanos a info@parc.com.pe

Pinta PARC GALERÍAS

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES – 10 de enero de 2022

INFORMACIÓN REQUERIDA (En letra de imprenta o tipografiada)

NOMBRE DE LA GALERÍA _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD / ESTADO /
PROVINCIA _____

PAÍS _____

CÓDIGO POSTAL _____

TELÉFONO _____

CONTACTO
PRINCIPAL _____

E -MAIL _____

PROPIETARIO DE LA GALERÍA _____

E-MAIL _____

SITIO WEB _____

AÑO DE FUNDACIÓN _____

LISTA DE ARTISTA(S) A SER EXHIBIDOS _____

STAND SOLICITADO

Por favor seleccione el tamaño de stand deseado - **La organización decidirá la distribución final de los stands**

Sección 1 – Sección Principal (USD 393 m2 incluye IGV y luces)

15 m2 – USD 5895

25 m2 – USD 9825

30 m2 – USD 11790

Otro metraje : _____

Sección 2 – Solo Projects (Solo por invitación) / (incluye IGV y luces)

15 m2 – USD 3500

Sección 3 – NEXT (Solo por invitación) / (incluye IGV y luces)

15m2 – USD 2000

SE INCLUYE EN EL PRECIO DE ALQUILER DEL STAND Impuestos (IGV), piso estándar; luces asignadas; letreros del stand; mesa; sillas; promoción en el sitio Web de PARC con información sobre la galería; 5 credenciales de expositores, 2 credenciales de montaje e invitaciones a eventos exclusivos; marketing y relaciones públicas a cargo de PARC.

NO SE INCLUYE Proyectores, Monitores y otros equipos de representación gráfica; reproductores de DVD u otros soportes; parlantes, auriculares y otros equipos de sonido; iluminación adicional y paredes diseñadas a pedido; pisos diseñados a pedido; alfombrado diseñado a pedido; letreros adicionales; servicios eléctricos varios; estanterías; pedestales y otros accesorios para material proporcionado por el expositor se encuentran disponibles con un cargo adicional.

SOLICITUDES DE UBICACIÓN Se tendrán en cuenta las solicitudes especiales concernientes a la ubicación siempre que sea posible, pero esto no puede ser una condición determinante de la participación o eximir a ningún solicitante de cualquier obligación de pago acordada con PARC.

APROBACIÓN Por favor téngase en cuenta que esta solicitud se convertirá en un contrato vinculante a partir de la emisión por escrito de la notificación de aprobación/admisión por parte de PARC. Al firmar y presentar esta solicitud ante PARC, el solicitante acepta quedar legalmente obligado a cumplir con los términos y condiciones de participación descritos en el presente acuerdo.

Firma _____ |

Nombre en letra de imprenta _____ |

Fecha _____ |

TÉRMINOS DE PAGO

Luego de ser aprobadas sus solicitudes por el Comité Curatorial, los expositores recibirán la factura por el total del alquiler del stand, que deberá ser abonado en dos cuotas: 50% se abonará a los siete (07) días de ser aceptada la aplicación constituyendo un depósito no reembolsable; y el 50% restante se abonará el día 10 de marzo de 2022 o con anterioridad a esa fecha. Existen reglas estrictas con referencia al retiro de solicitudes. Estas reglas afectan la posibilidad de obtener un reembolso, de modo que por favor lea cuidadosamente lo que se detalla más abajo. El Expositor acuerda que en el caso de que Pinta PARC no haya percibido el monto total para el día 20 de marzo de 2022, la empresa tendrá derecho a considerar el incumplimiento en el pago por parte del Expositor como incumplimiento del contrato, retener cualquier pago previo abonados a Pinta PARC y recuperar del Expositor la totalidad de la suma del alquiler del stand, además de cualquier gasto por gestión de cobranza en que haya incurrido Pinta PARC (incluyendo honorarios de abogados) al efectivizar su derecho al cobro del pago y los gastos mencionados. Pinta PARC tendrá derecho a imponer un cargo por mora de hasta 10% si el Expositor no ha completado la totalidad del pago para el 20 de marzo de 2022. El expositor acuerda que, en el caso de incumplir los pagos requeridos, dicha falta de pago constituirá una ruptura material de su contrato con Pinta PARC, y Pinta PARC podrá reasignar el espacio anteriormente asignado a dicho expositor en la forma que considere conveniente.

SE INCLUYE EN EL PRECIO DE ALQUILER DEL STAND Impuestos (IGV), piso estándar; luces asignadas; letreros del stand; mesa; sillas; promoción en el sitio Web de Pinta PARC con información sobre la galería; 5 credenciales de expositores, 2 credenciales de montaje e invitaciones a eventos exclusivos; marketing y relaciones públicas a cargo de Pinta PARC.

NO SE INCLUYE Proyector, Monitores y otros equipos de representación gráfica; reproductores de DVD u otros soportes; parlantes, auriculares y otros equipos de sonido; iluminación adicional y paredes diseñadas a pedido; pisos diseñados a pedido; alfombrado diseñado a pedido; letreros adicionales; servicios eléctricos varios; estanterías; pedestales y otros accesorios para material proporcionado por el expositor se encuentran disponibles con un cargo adicional.

SOLICITUDES DE UBICACIÓN Se tendrán en cuenta las solicitudes especiales concernientes a la ubicación siempre que sea posible, pero esto no puede ser una condición determinante de la participación o eximir a ningún solicitante de cualquier obligación de pago acordada con Pinta PARC.

APROBACIÓN Por favor téngase en cuenta que esta solicitud se convertirá en un contrato vinculante a partir de la emisión por escrito de la notificación de aprobación/admisión por parte de Pinta PARC. Al aceptar los términos y condiciones y enviar esta solicitud a Pinta PARC, el solicitante acepta quedar legalmente obligado a cumplir con los términos y condiciones de participación descritos en el presente acuerdo.

Pinta PARC 2022

Términos y condiciones para participar

GENERAL

PRISMA ARTE PERÚ CONTEMPORÁNEO SAC, en adelante PARC, es una empresa legalmente constituida en Perú, con domicilio en Av. Argentina No. 5495, Carmen de la Legua Reynoso, Callao, Perú, con RUC # 20603618671.

Estas condiciones de participación rigen la participación del Expositor en Pinta ParC 2022 ("la Feria"). Pinta PARC, se reserva el derecho de crear condiciones o reglas adicionales de participación en cualquier momento y sin notificación alguna. Pinta PARC se reserva el derecho de cambiar las fechas de la Feria. El Expositor acuerda estar legalmente sujeto a las condiciones expuestas más abajo y a cualquier condición subsiguiente que Pinta PARC pueda establecer en relación con la Feria. La presentación de una solicitud de participación constituye la aceptación, por parte del Expositor, de las condiciones planteadas más abajo y de cualesquiera condiciones posteriores relacionadas con la Feria.

LUGAR

Casa Prado (Av. 28 de Julio 878, Miraflores - Lima).

ADMISIÓN DE EXPOSITORES

El Comité Curatorial de Pinta PARC actuará como juez único y final de todas las solicitudes y podrá aceptar o rechazar solicitudes a su sola discreción sobre cualquier base permitida por la ley. El Expositor garantiza que toda la información presentada en relación con esta solicitud es completa y exacta, y que toda obra presentada para ser exhibida es auténtica. El Expositor indemnizará a Pinta PARC y sus directores, agentes y empleados por cualquiera y todos los daños y perjuicios, costos y gastos, incluyendo honorarios de abogados, en relación con cualquier demanda, incluyendo demandas por violación de derechos de autor, por los que Pinta PARC pueda ser demandado en relación con obras presentadas por el Expositor o por

intermedio de éste. La aprobación de la solicitud será prontamente enviada por escrito luego de la admisión, no más tarde del 10 de enero de 2022. Pinta PARC tiene el derecho de cancelar la admisión en cualquier momento, inclusive durante el transcurso de la Feria, si encuentra que el Expositor ha suministrado cualquier información falsa, inexacta o engañosa relacionada con su solicitud, o si el Expositor incumple estas condiciones o cualquier condición adicional o revisada que Pinta PARC pueda instituir con relación a la Exposición. En cualquier caso, Pinta PARC tendrá el derecho de revocar la admisión de cualquier Expositor si en algún momento existe una presunción razonable de que la totalidad o una parte de la obra expuesta por el Expositor viola los derechos legales de cualquier persona o entidad y el Expositor no elimina dicho aspecto de su exhibición inmediatamente una vez que Pinta PARC lo haya solicitado.

Pinta PARC tiene el derecho de solicitar detalles completos sobre la exhibición propuesta y se reserva el derecho de prohibir la exposición de cualquier obra artística o cualquier otra representación que no esté de acuerdo con la naturaleza y el propósito del evento. El costo de la remoción de tales objetos, de existir alguno, estará a cargo del Expositor. Pinta PARC se reserva el derecho de revocar la aceptación de la solicitud de acuerdo con los términos precedentes, y el Expositor será, no obstante, responsable de las erogaciones pagaderas de otro modo en virtud del presente contrato, incluyendo el costo completo del alquiler del stand. Los Expositores tendrán la obligación de utilizar el stand por el tiempo que dure la Feria y de mantener una dotación de personal suficiente en todo momento durante las horas de exhibición.

ASIGNACIÓN DE ESPACIO

Pinta PARC asignará espacios en stands para el evento. Se realizarán esfuerzos razonables para dar cabida a los requerimientos planteados por los Expositores con referencia al espacio de los stands.

Sin embargo, Pinta PARC podrá, a su sola discreción, cambiar la ubicación del espacio asignado, así como modificar la forma del stand si, al solo juicio de Pinta PARC, las circunstancias lo demandan. Pinta PARC se reserva el derecho de reordenar la distribución de áreas no ocupadas y modificar las entradas y salidas del espacio expositivo, salas y pasillos, según lo considere necesario o aconsejable.

MONTAJE, DESMANTELAMIENTO Y DECORACIÓN

El Expositor comenzará y completará todos los montajes y desmantelamientos solamente durante los horarios especificados. A fin de mantener la apariencia general que se desea colectivamente para el evento, no se utilizarán luces, muebles u otro equipamiento elegido por el Expositor a menos que haya sido aprobado por escrito y en forma adelantada por Pinta PARC.

No se pueden agregar al stand paredes adicionales, áreas de almacenamiento, etc., sin consentimiento previo y por escrito de Pinta PARC. Se proveerán formularios de orden de servicios adicionales tales como paredes, teléfonos y luces.

STANDS COMPARTIDOS

Ningún Expositor está facultado para compartir, subalquilar o asignar un stand, ya sea total o parcialmente, sin el consentimiento por escrito de Pinta PArC. La decisión sobre la aprobación de compartir recae exclusivamente sobre Pinta PArC. El compartir stands se aprobará bajo la condición de que todos los solicitantes del stand hayan sido previamente aprobados para participar en la feria. Los Expositores que compartan stands serán responsables ante Pinta PArC de forma conjunta e individualmente.

RETIRO DE UN EXPOSITOR

Cualquier solicitante puede retirar su solicitud previo a ser admitido/a. Con posterioridad a ser admitido/a, cualquier expositor puede cancelar su contrato hasta las 5 p.m. Eastern Daylight Time (Hora Local de Verano) del 20 de enero de 2022. Cualquier solicitante que se retire luego de su admisión, pero antes del 20 de enero de 2022, perderá su depósito inicial de 40% pero no estará obligado a abonar el restante cargo de 60% por el alquiler del stand. No se permiten cancelaciones después de las 5 p.m. EDT (Hora Local de Verano) del 20 de enero de 2022. Cualquier expositor que se retire o cancele su contrato con posterioridad a esa fecha y hora quedará obligado a abonar la cantidad total correspondiente al alquiler del stand, así como cualquier otro gasto en el que haya debido incurrir Pinta PArC en concepto de daños. Cualquier expositor que no haya ocupado su stand para las 3 p.m. 19 de abril de 2020 perderá su derecho a ocupar ese espacio y Pinta PArC reclamará pleno derecho sobre dicho espacio. En tal caso, el expositor será responsable de abonar el monto total del alquiler y cualquier costo adicional en que haya incurrido Pinta PArC.

SEGURO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Expositores deben asegurar todas sus propiedades y toda propiedad que les sea confiada para su exhibición o cualquier otro uso relacionado con la Feria contra los riesgos de incendio, robo, hurto, roturas, daños producidos por agua o pérdidas de agua, y los riesgos inherentes al transporte desde y hacia la feria. Pinta PArC no será responsable por ninguna pérdida o daño sufrido por el Expositor en relación con la Feria, o por el incumplimiento del Expositor en cuanto a obtener un seguro, o por el incumplimiento por parte del seguro de cubrir cualquier pérdida que pueda acontecer. Por el presente el Expositor acuerda ejecutar prontamente a pedido de Pinta PArC cualquier documento adicional eximiendo a Pinta PArC de las responsabilidades legales que Pinta PArC pueda solicitar con anterioridad o posterioridad a la Feria. El Expositor acepta indemnizar y eximir Pinta PArC de cualquier demanda por lesiones, pérdida o daño resultantes de cualquier acción u omisión del Expositor o sus empleados, agentes o representantes, incluyendo -pero no limitándose a- daños a la propiedad o lesiones personales causados por el Expositor, sus empleados, agentes o representantes.

Asimismo, Pinta PARC no asume responsabilidad alguna por la venta de las obras de arte que haga el Expositor a un cliente, siendo de su exclusiva responsabilidad frente a este último, cualquier reclamo referido a la autenticidad o estado de las obras de arte que comercialice.

DE LA NO EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA ENTRE Pinta PARC Y EL EXPOSITOR

Queda expresamente precisado que entre Pinta PARC y El Expositor o sus empleados, agentes o representantes, no existe ninguna relación laboral de dependencia, por lo que el presente contrato no generará ningún beneficio laboral, tales como reposición, vacaciones, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones u otros beneficios propios de dicho ámbito; siendo que los pagos que realizará El Expositor a Pinta PARC, establecidos en la cláusula referida a los Términos de Pago incluida en el presente acuerdo, son únicamente por el alquiler de los stands, y no constituyen ni tienen carácter remunerativo alguno.

SEGURIDAD

Pinta PARC proporcionará guardias o servicios de seguridad para la Feria y el predio ferial. Se requerirá a los Expositores que cumplan cualquier procedimiento de seguridad solicitado por Pinta PARC o el servicio de seguridad contratado por Pinta PARC. El Expositor reconoce que al participar en Pinta PARC 2022, asume riesgos de seguridad que no pueden ser eliminados por servicios de seguridad a ser provistos por Pinta PARC. La seguridad de los stands individuales no está incluida en este párrafo. Pinta PARC no brinda cobertura de seguro a ningún stand individual.

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Pinta PARC 2022 proveerá iluminación de las zonas comunes, pero no será responsable de ninguna pérdida o daño debido a una falla o interrupción en el servicio eléctrico. A ningún Expositor se le permitirá instalar sus propias conexiones eléctricas. Cada expositor (incluyendo todos los empleados, agentes, contratistas o representantes) adherirán estrictamente a todas y cada una de las leyes aplicables, así como a cualquier requisito de las reglamentaciones de prevención contra incendios, prevención de riesgos, y seguridades municipales y/o de la sede del Edificio Lima.

MANTENIMIENTO

Cada Expositor es responsable del mantenimiento de su stand y deberá dejar el stand en las mismas condiciones en las que lo encontró, siendo esperable un nivel razonable de deterioro por uso. Estarán disponibles servicios de limpieza para stands individuales por un cargo adicional. Se pueden hacer arreglos con Pinta PARC por anticipado.

CONDICIONES ADICIONALES

Pinta PARC puede, si así lo demandan motivos de fuerza mayor u otras razones más allá de su control, cancelar, posponer, acortar o extender la Feria. El Expositor no tendrá derecho a

reclamo alguno por cualquier daño de cualquier clase que surja o presuntamente sea el resultado de cualquier postergación, acortamiento o cancelación de la Feria. El Expositor acuerda cumplir con las reglas y condiciones requeridas por todas las autoridades de aplicación de la Ciudad de Lima y la sede de la feria. En caso que alguna autoridad, sea del poder ejecutivo, legislativo o judicial, o de los gobiernos locales, prohíban la realización de la Feria por motivos de fuerza mayor, El Expositor no tendrá derecho a la devolución del pago realizado. La totalidad de la suma pagada por El Expositor quedará como crédito para cuando se re programe la Feria.

Pinta PARC se reserva el derecho de tratar cualquier violación de estas y de cualquier otra condición subsiguiente como una ruptura material del presente contrato y de solicitar que cualquier Expositor se retire de la feria como resultado de ello. El Expositor acuerda que, en el caso de existir tal violación, Pinta PARC tendrá derecho a ser resarcido de los daños por el Expositor, incluyendo, sin limitaciones, cualquier pérdida sufrida por Pinta PARC y Pinta PARC también tendrá derecho a retener la totalidad de la suma percibida como alquiler del stand y cualquier otro pago adeudado por el Expositor a Pinta PARC de acuerdo con los términos del presente contrato.

Este contrato se registrará y será interpretado exclusivamente según las leyes de Perú. Bajo esta reglamentación, toda disputa será resuelta por las cortes de Lima y todas las partes consienten a la jurisdicción de tales cortes, acuerdan aceptar notificaciones de demandas u otras resoluciones judiciales por correo, y por el presente renuncian a cualquier defensa o sede jurisdiccional a la que pudiera tener recurso de otro modo. Pinta PARC no se hace responsable de conflictos internos entre galerías y artistas.

* Las partes acuerdan que, cuando se trate de GALERISTAS EXTRANJEROS, éstos se obligan a informar en forma inmediata a PRISMA en caso de realizar la venta alguna obra de arte. Asimismo, es obligación de los GALERISTAS EXTRANJEROS gestionar el mandato electrónico del cliente final adquirente de la obra de arte. Los GALERISTAS EXTRANJEROS serán los responsables del pago de todos los tributos que se generen por la venta de la obra de arte y su consecuente nacionalización.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO EN SU TOTALIDAD, INCLUYENDO TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, COMO REPRESENTANTE(S) DEL EXPOSITOR, YO, EL QUE SUSCRIBE, ACEPTO QUE EL EXPOSITOR ESTARÁ LEGALMENTE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO. EXPRESO, ADEMÁS, QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE AUTORIZADO A TOMAR ESTE COMPROMISO EN REPRESENTACIÓN DEL EXPOSITOR CUYO NOMBRE APARECE EN EL FORMULARIO DE APLICACIÓN.

Firma _____ |

Nombre en letra de imprenta _____ |

Fecha _____ |